



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2014-00486-00

De conformidad con lo previsto en el inciso 7° del artículo 108 del Código General del Proceso, DESÍGNESE como curador ad litem de CARLOS AUGUSTO GONZALEZ MONTIEL al DR. FREDY HUMBERTO GARRIDO GUAYABO con quien se surtirá la notificación del mandamiento de pago.

Notifíquese esta designación al citado profesional del derecho a través del correo electrónico fredyhg13@hotmail.com haciéndosele saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, **el cargo será desempeñado de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación** salvo que acredite actuar en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b7d92e0822f40f507d4a1c3698db8001051a619d1a956eb3dd11e38ec98258f

Documento generado en 26/11/2020 04:58:16 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**